

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

REFERENCIA: 2024/11

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA EL DESARROLLO O ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIVERSOS PORTALES WEB PARA DIFERENTES ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO (CEAM).

- **Objeto del contrato:**

Desarrollo o actualización y mantenimiento de diversos portales web para diferentes áreas de investigación de la Fundación CEAM.

Este contrato se va a licitar en cuatro lotes diferenciados, que son los siguientes:

Lote 1: Actualización del diseño, nuevo desarrollo, implementación y mantenimiento de la web sobre temperatura del mar y olas de calor marinas del área de Meteorología y Climatología de la Fundación CEAM, con un boletín estacional integrado en la web

Lote 2: Desarrollo del portal web de la acción Cost-Futuremed (CA-22162) del Área de Meteorología y Climatología de la Fundación CEAM.

Lote 3: Actualización del diseño e implementación de la web **CEAMFlux** partiendo de la estructura y contenidos de la web actual: <http://ceamflux.com:9090/index.html> del Área de Efectos de los Contaminantes de la Fundación CEAM

Lote 4: Actualización y mejora de las bases de datos de la instalación EUPHORE, incluyendo alojamiento y mantenimiento durante dos años.

- **Justificación de la insuficiencia de medios:**

La FCEAM no dispone de personal suficiente en el departamento de Informática para poder desarrollar este tipo de trabajos que, además requieren de especialización. Tampoco se dispone de los medios materiales (servidores) para el alojamiento de páginas web.

- **Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato:**

Lote 1: A partir de 2019 el área de Meteorología y Climatología mantiene una web informativa y un boletín informativo trimestral sobre temperatura del mar Mediterráneo, que ha alcanzado una notable notoriedad entre la comunidad científica y también entre profesionales de los medios de comunicación. En el marco de la investigación del área en este ámbito se ha incluido también en estudio de las olas de calor marinas. Es necesario actualizar, con tecnologías y diseño web modernos, para ampliar el contenido y modernizar tanto la web como el boletín, integrándose éste último en la web.

Lote 2: Entre las tareas de difusión y comunicación establecidas en la acción COST FutureMed se encuentra el desarrollo de un portal web para la difusión de sus actividades y conocimiento generados, así como para la comunicación entre los participantes en la acción.

Lote 3: La web CEAMFlux contiene información describiendo las estaciones de flujo del CEAM, así como gráficos los datos que proporcionan estas estaciones. La web sirve tanto como control para verificar el correcto funcionamiento de los sensores de las diferentes variables medidas como para ofrecer información a usuarios exteriores, dando visibilidad a esta importante actividad del CEAM. Se necesita ampliar el contenido y modernizar la estructura y la estética de la web para hacerla más fácil de navegar y atractiva.

Lote 4: La instalación EUPHORE hace uso de diferentes bases de datos, relacionadas entre ellas, para su gestión: protocolos o experimentos, reactivos químicos, calibraciones de equipamiento y servicio de documentación.

Las bases de datos son básicas para el funcionamiento de los experimentos realizados en la instalación EUPHORE y contienen información de muchos años que ha de ser conservada.

Estas bases de datos están en un servidor (Windows Xp) con versiones muy antiguas de php, mysql, y apache. La simple actualización de versiones no se ha realizado hasta ahora por la dificultad de corregir los errores que suelen aparecer tras los cambios de versión (como pequeños cambios en los formatos de algunos comandos).

Partiendo de la situación descrita, se considera imprescindible migrar las bases de datos a un entorno actualizado, seguro y accesible, así como mejorar el diseño y añadir alguna funcionalidad.

Con la consecución de este contrato se cumple con los fines institucionales y se satisface las necesidades de interés general. Este tipo de contrato y la manera de plantearlo es la más idónea para solventar la necesidad de la Fundación.

- **Límites económicos. Justificación del valor estimado indicando todos los conceptos que lo integran, incluyendo si existen costes laborales:**

El valor estimado el contrato se calcula en base a información obtenida del mercado en cuanto a trabajos similares y relacionado con el objeto de este contrato.

El total de cada uno de los lotes es la suma de los dos servicios objeto de este contrato, por una parte, el trabajo puntual de actualización técnica o creación de la página web y por otra parte el coste mensual y durante 2 años del alojamiento y mantenimiento de la misma (lotes 1, 2 y 4)

Dado que se considera la posibilidad de una prórroga de dos años, se desglosa el cálculo de costes considerando el presupuesto base de licitación del contrato y por otra parte el valor estimado que contempla tanto el contrato como las dos posibles prórrogas y las posibles modificaciones que se consideren. En todos los lotes se ha considerado una modificación del 20% para la partida del diseño o actualización web.

Solo se considera la posibilidad de prórroga en la parte del servicio correspondiente al alojamiento y mantenimiento puesto que la otra parte de los trabajos se considera puntual al inicio del contrato.

El presupuesto desglosado por lotes:

Lote 1

| Diseño web | | Mantenimiento | |
|---------------------------|------------|---------------------------|------------|
| Costes directos | 1.431,94 € | Costes directos | 3.234,50 € |
| Costes indirectos | 171,83 € | Costes indirectos | 388,14 € |
| Beneficio industrial | 96,23 € | Beneficio industrial | 217,36 € |
| TOTAL PBL IVA NO INCLUIDO | 1.700,00 € | TOTAL PBL IVA NO INCLUIDO | 3.840,00 € |
| IVA | 357,00 € | IVA | 806,40 € |
| TOTAL PBL IVA INCLUIDO | 2.057,00 € | TOTAL PBL IVA INCLUIDO | 4.646,40 € |
| TOTAL VE IVA NO INCLUIDO | 2.040,00 € | TOTAL VE IVA NO INCLUIDO | 7.680,00 € |

| TOTAL LOTE 1 | |
|---------------------------|------------|
| Costes directos | 4.666,44 € |
| Costes indirectos | 559,97 € |
| Beneficio industrial | 313,58 € |
| TOTAL PBL IVA NO INCLUIDO | 5.540,00 € |
| IVA | 1.163,40 € |
| TOTAL PBL IVA INCLUIDO | 6.703,40 € |
| TOTAL VE IVA NO INCLUIDO | 9.720,00 € |

Lote 2

| Diseño web | | Mantenimiento | |
|---------------------------|------------|---------------------------|------------|
| Costes directos | 3.638,81 € | Costes directos | 3.234,50 € |
| Costes indirectos | 436,66 € | Costes indirectos | 388,14 € |
| Beneficio industrial | 244,53 € | Beneficio industrial | 217,36 € |
| TOTAL PBL IVA NO INCLUIDO | 4.320,00 € | TOTAL PBL IVA NO INCLUIDO | 3.840,00 € |
| IVA | 907,20 € | IVA | 806,40 € |
| TOTAL PBL IVA INCLUIDO | 5.227,20 € | TOTAL PBL IVA INCLUIDO | 4.646,40 € |
| TOTAL VE IVA NO INCLUIDO | 5.184,00 € | TOTAL VE IVA NO INCLUIDO | 7.680,00 € |

| TOTAL LOTE 2 | |
|---------------------------|-------------|
| Costes directos | 6.873,32 € |
| Costes indirectos | 824,80 € |
| Beneficio industrial | 461,89 € |
| TOTAL PBL IVA NO INCLUIDO | 8.160,00 € |
| IVA | 1.713,60 € |
| TOTAL PBL IVA INCLUIDO | 9.873,60 € |
| TOTAL VE IVA NO INCLUIDO | 12.864,00 € |

Lote 3

| Diseño web | |
|---------------------------|------------|
| Costes directos | 842,32 € |
| Costes indirectos | 101,08 € |
| Beneficio industrial | 56,60 € |
| TOTAL PBL IVA NO INCLUIDO | 1.000,00 € |
| IVA | 210,00 € |
| TOTAL PBL IVA INCLUIDO | 1.210,00 € |
| TOTAL VE IVA NO INCLUIDO | 1.200,00 € |

Lote 4

| Diseño web | | Mantenimiento | |
|---------------------------|-------------|---------------------------|-------------|
| Costes directos | 11.792,45 € | Costes directos | 5.053,91 € |
| Costes indirectos | 1.415,09 € | Costes indirectos | 606,47 € |
| Beneficio industrial | 792,45 € | Beneficio industrial | 339,62 € |
| TOTAL PBL IVA NO INCLUIDO | 14.000,00 € | TOTAL PBL IVA NO INCLUIDO | 6.000,00 € |
| IVA | 2.940,00 € | IVA | 1.260,00 € |
| TOTAL PBL IVA INCLUIDO | 16.940,00 € | TOTAL PBL IVA INCLUIDO | 7.260,00 € |
| TOTAL VE IVA NO INCLUIDO | 16.800,00 € | TOTAL VE IVA NO INCLUIDO | 12.000,00 € |

| TOTAL LOTE 4 | |
|---------------------------|-------------|
| Costes directos | 16.846,36 € |
| Costes indirectos | 2.021,56 € |
| Beneficio industrial | 1.132,08 € |
| TOTAL PBL IVA NO INCLUIDO | 20.000,00 € |
| IVA | 4.200,00 € |
| TOTAL PBL IVA INCLUIDO | 24.200,00 € |
| TOTAL VE IVA NO INCLUIDO | 28.800,00 € |

El presupuesto total de los cuatro lotes, unidas la parte de diseño web y mantenimiento y alojamiento es el siguiente:

| TOTAL CONTRATO | |
|---------------------------|-------------|
| Costes directos | 33.507,41 € |
| Costes indirectos | 4.020,89 € |
| Beneficio industrial | 2.251,70 € |
| TOTAL PBL IVA NO INCLUIDO | 39.780,00 € |
| IVA | 8.353,80 € |
| TOTAL PBL IVA INCLUIDO | 48.133,80 € |
| TOTAL VE IVA NO INCLUIDO | 61.176,00 € |

Por tanto, y en resumen, el Presupuesto Base de Licitación asciende a 39.780€ IVA no incluido en global, siendo los máximos de cada uno de los trabajos, los indicados en los cuadros anteriores en cada lote. El importe del IVA asciende a 8.353,80€. El total IVA incluido asciende a 48.133,80,00€.

El valor estimado del contrato considerando los trabajos iniciales y los servicios posteriores en los cuatro lotes, sería de 61.176,00€ IVA no incluido.

- **Calificación del contrato y de la forma de contratación:**

Se trata de un contrato privado de servicios. Dado que la Fundación es un Poder Adjudicador No Administración Pública, el contrato se registrará según lo establecido en los artículos 316 a 320 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante). Por ello los contratos que se deriven de las licitaciones tienen un carácter privado y no administrativo, así como la regulación de la ejecución y extinción de los contratos que tampoco se rige por el derecho administrativo sino por las normas del derecho privado.

Se propone como forma de contratación la del procedimiento abierto simplificado, de tramitación ordinaria, y las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato se detallarán en el pliego de condiciones administrativas.

- **Justificación del procedimiento:**

Siendo el procedimiento abierto un procedimiento considerado ordinario, no procede la justificación del mismo. Se tramitará por el procedimiento simplificado por el cumplimiento de las condiciones exigidas para este procedimiento según se indica en el art. 159 de la LCSP.

- **Justificación de la clasificación exigida a los licitadores:**

No se exige clasificación

- **Justificación de los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera:**

- La solvencia económica y financiera se acreditará con el **volumen anual de negocios** en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocios será igual, al menos una vez el valor estimado del contrato.

- La solvencia técnica o profesional se acreditará con una **relación de los principales servicios o trabajos realizados** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso en los tres últimos años, indicando el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. (NO PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN). La suma de los principales servicios en el mejor de los tres años ha de ser al menos una vez el valor estimado del contrato.

Se entienden estos criterios como los más adecuados al contrato que se pretende adjudicar.

- **Justificación de la no división en lotes, en su caso:**

El contrato se divide en lotes, cada uno de ellos diferenciado según el portal web.

- **Justificación de los criterios de valoración elegidos:**

La valoración de las ofertas se va a realizar atendiendo a criterios sujetos a juicio de valor y otros meramente objetivos. Es necesario valorar técnicamente los trabajos a realizar para obtener la mejor oferta posible tanto desde el aspecto económico como técnico. El resto de la puntuación será el precio de los diferentes servicios que se van a realizar. Se incluye la valoración de criterios sociales obligatorios por el Decreto 118/2022.

Estos criterios se consideran suficientes para la adjudicación de la oferta y permite que se obtenga la oferta más competitiva tanto en la parte económica como en la parte de los servicios que pueda ofrecer.

Todo esto para cada uno de los lotes en los que se divide este contrato.

Paterna (Valencia) a la fecha de la firma

Fdo.: Begoña Correa Ballester
Coordinadora Informática